



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220200029000

I. Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$3.149.000, conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

II. Téngase en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia, se le imparte aprobación por la suma total de \$58.293.522,10 M/Cte (núm. 3° artículo 446 del C.G.P.).

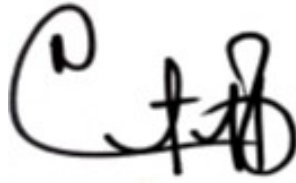
III. Por otra parte, revisadas las actuaciones adelantadas al interior del presente asunto y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el proveído adiado 10 de febrero de 2023, secretaría proceda a remitir a la oficina de ejecución civil municipal el presente proceso de conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
23 hoy **26 de junio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario